

NOTA RESUM

Nota resumen del informe 1/2024, relativo al contrato programa 2019-2022 del Teatro Nacional de Cataluña

Barcelona, 6 de marzo de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 1/2024, relativo al contrato programa 2019-2022 del Teatro Nacional de Cataluña (TNC), en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 13 de febrero de 2024.

El contrato programa (CP) es un instrumento de relación entre el TNC y el Departamento de Cultura en el que se determinan los objetivos a conseguir, los recursos a asignar y los indicadores de seguimiento del grado de consecución de los objetivos. Es un acuerdo entre las partes en el que se establecen los derechos y las obligaciones y también es una herramienta de rendición de cuentas.

El objeto del informe ha sido valorar el cumplimiento del contrato programa 2019-2022. Para ello, se han formulado tres objetivos en forma de preguntas relacionadas con el contenido, la ejecución y el seguimiento del contrato programa.

En el año 2022 el presupuesto del TNC fue de 12,88 M€. Las aportaciones de la Generalidad fueron de 10,60 M€.

En la temporada 2021-2022 el TNC programó 39 espectáculos e hizo 397 representaciones, a las que asistieron 78.515 espectadores, con una ocupación media del 58,20%.

La ejecución del contrato programa 2019-2022 ha estado marcada por la pandemia de la covid que comportó el cierre y la posterior reducción de aforos con el consiguiente impacto en la actividad y en los ingresos del TNC.

La conclusión general es que el CP 2019-2022 tiene un contenido adecuado para cumplir el objeto, su ejecución se ajusta a lo que se había previsto y el seguimiento se ha realizado en los términos previstos. No obstante, se han observado márgenes de mejora. Las conclusiones más relevantes de la fiscalización realizada, recogidas en el apartado 2 del informe, se resumen a continuación:

- En relación con el contenido del CP, se ha constatado que los objetivos estratégicos son adecuados en términos generales para cumplir la misión, pero en la mayor parte de los casos están formulados como acciones más que en términos de cerrar o acortar las

distancias entre el nivel actual y el deseado. El desarrollo en objetivos operativos es adecuado, pero, de nuevo, están formulados como acciones genéricas. Para encontrar la concreción cuantitativa y temporal hay que ir a los objetivos de los indicadores, que es donde se pueden encontrar los compromisos concretos. Estos objetivos no representan, en general, unos valores ambiciosos, ya que los valores de los objetivos de la mayoría de los indicadores están por debajo de los valores reales de referencia empleados (valor de base). Respecto al cálculo del grado de cumplimiento global del CP, se establece que el porcentaje de cumplimiento pueda ser superior hasta un máximo del 120% para cada indicador, lo que facilita el cumplimiento global, ya que compensa los indicadores que están por debajo del 100%.

- La ejecución del CP 2019-2022 está marcada por 3 adendas que se formalizaron en los años 2019, 2020 y 2021, motivadas principalmente por el impacto de la covid. Las 2 primeras adendas se formalizaron con los ejercicios 2019 y 2020 casi finalizados, con lo que no podían tener efecto sobre la corrección de los resultados. El grado de cumplimiento global del CP ha sido superior al 100% en todos los ejercicios, a causa, por un lado, del valor poco ambicioso de los objetivos y, por otro, de las modificaciones efectuadas en el valor objetivo.
- El seguimiento del CP 2019-2022 ha sido adecuado porque la Comisión de Seguimiento ha cumplido las funciones encomendadas y porque la documentación presentada por el TNC se ajusta a lo previsto en el CP.

Las 9 recomendaciones que se efectúan son sobre la revisión de la formulación de los objetivos estratégicos y operativos y de los indicadores, la revisión de los objetivos de los indicadores para que representen una mejora o un mantenimiento respecto de la situación de partida, la revisión de los límites de los indicadores para estimular el cumplimiento de todos los objetivos del CP, la inclusión de otras formas de incentivo en el caso de cumplimiento de los compromisos establecidos, y sobre la inclusión de las causas de modificación del CP.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
